



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 31 MAR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 1271/21 mediante el cual la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, Mgtr. Ana María CORTI, eleva informe del número de alumnos Ingresantes a las diferentes Facultades, solicitado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, a los efectos de definir la distribución de fondos correspondiente al Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 33/02-CS se creó en la Universidad Nacional de San Luis el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), vigente a partir del año 2003.

Que el Art. 2° de la mencionada Ordenanza establece que el Programa constará de cinco líneas de acción: a) Articulación con el nivel Secundario, b) Información y orientación sobre las carreras y el campo laboral, c) Cursos de Apoyo y Trayecto de Formación con Apoyo, d) Sistema de tutorías y e) Prácticas de enseñanza en primer año.

Que mediante Ordenanza N° 32/20-CS se aprobó el Presupuesto de la Universidad Ejercicio 2021, el que contempla un monto de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) para esta finalidad.

Que la Secretaria Académica de la Universidad eleva el informe al Consejo Superior y expresa "...en respuesta a la información solicitada por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, relativa a Ingresantes 2020 distribuidos según Facultad y carrera, que fuera solicitado por el Coordinador de la Comisión, con el fin de proceder al cálculo del dinero a distribuir al PIPE".

Que interviene la Comisión de Presupuesto y Cuentas y a fs. 12 aconseja aprobar la propuesta de distribución del Programa Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la UNSL (cuadro 2), basada en 95% directamente proporcional al número de estudiantes ingresantes y al 5% de manera inversa al mismo criterio (cuadro 1).

Cuadro 1 (propuesta según ingresantes 2020)

U.A.	Ingresantes	95%	5%	Total
FCS	845	18,56	0,26	18,76
FQBF	624	13,70	0,35	14,00
FCH	580	12,74	0,37	13,06
FCMN	591	12,98	0,37	13,29
FCEJS	614	13,48	0,35	13,79
FAPSI	681	14,95	0,32	15,22
FICA	309	6,79	0,70	7,44
FTU	82	1,80	2,64	4,44
<b>Totales</b>	<b>4326</b>	<b>95,00</b>	<b>5,00</b>	<b>100,00</b>

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 23 de marzo de 2021, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Cpde. Res. C.S. N° 34

*[Handwritten signature]*  
Dr. Víctor A. ...  
Rector - UNSL

*[Handwritten signature]*  
Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer la distribución de fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) 2021, entre las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de lo establecido en las Ordenanzas N° 33/02-CS y N° 30/14-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

**Distribución por Facultades**

<b>Facultad</b>	<b>Ingresantes 2020</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
FCS	845	18,76	\$ 562.871,38
FQByF	624	14,00	\$ 419.994,74
FCH	580	13,06	\$ 391.796,11
FCMyN	591	13,29	\$ 398.834,76
FCEJyS	614	13,79	\$ 413.576,03
FAPSI	681	15,22	\$ 456.676,35
FICA	309	7,44	\$ 223.200,00
FTU	82	4,44	\$ 133.156,34
<b>TOTAL PIPE</b>	<b>4326</b>	<b>100,00</b>	<b>\$ 3.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **34**  
inr

Dr. José Andrés G. G.  
Secretario General  
UNSL

  
CPN Victor A. Morán  
Rector - UNSL